



servicio por partidos.

especial de aquellos por los que mayor tránsito se verifica, y de forma que á su conservación contribuyan con la equidad posible.

Al efecto ha hecho la enumeración de las carretas existentes en el término municipal, y ha encontrado que su número asciende á trescientas, de las cuales, como las dedicadas al transporte han de contribuir á la conservación de los caminos con dos carretadas de grava mensuales, es de esperar que el número de las acopiadas, se aproxime a 450.

También ha tenido presente la Comisión, la distribución para el expreso servicio y creó lo más conveniente, que á la conservación de los caminos enclavados dentro de sus respectivas demarcaciones acudan los vecinos de las mismas, á excepción de los que habitan en los siguientes partidos, que lo verificarán en los caminos vecinales que se dirán.

Los vecinos de los partidos de Alquerías, Jares y San Benito, al camino de Alquerías.

Los de la Alberca, Almiser y Palmar, al de Santa Catalina; advirtiendo que los del Palmar acudirán cuando la Alcaldía lo crea necesario en ver del camino antes citado al del Palmar á la Alberca.

Los de Alqueras, Beníjan, Torrealmena, y Zenita, al de Beníjan.

Los del Esparragal, Llano de Brujas, Monteagudo, Puente de Tocinos, Santomera, Ayuntamiento de Murcia